

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

1162 *Aprobación de la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo*

El Pleno del Ayuntamiento de Algaida, en sesión celebrada el 5 de febrero de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo de este ayuntamiento, en base al cuadro que se adjunta como anexo I.

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Tercero. Remitir una copia de esta a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

ANEXO I

Modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Algaida

Código	ÁREA DE SERVICIOS GENERALES														
92	DENOMINACION DEL PUESTO	N.L	T.L	C.D	C.E	F.P	ADM.	GR.	T.J	T.H	ESCALAS	PLAZAS-DESCRIPCIONES	REQUISITOS	N.CAT	OBS.
92.01	Secretario/a	1	G	29	2075	C	HCN	A1	JG	H1	HN	3012-SUBESCALA DE SECRETARIA AMB CATEGORIA D'ENTRADA		C1	

Código	ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA														
93	DENOMINACION DEL PUESTO	N.L	T.L	C.D	C.E	F.P	ADM.	GR.	T.J	T.H	ESCALAS	PLAZAS-DESCRIPCIONES	REQUISITOS	N.CAT	OBS.
93.01	Interventor/a	1	G	29	2075	C	HCN	A1	JG	H1	HN	3012-SUBESCALA D'INTERVENCIÓ AMB CATEGORIA D'ENTRADA		C1	
93.03	Tesorero/a	1	G	27	1575	C	HCN	A1	JG	H1	HN	3014-SUBESCALA D'INTERVENCIÓ-TRESORERIA AMB CATEGORIA D'ENTRADA		C1	

El cálculo del complemento específico bruto anual debe realizarse teniendo en cuenta la siguiente operación: $CE = P \cdot 14 / 12 \cdot \text{€} / P$ (Donde: CE=Complemento Específico; P=Puntuación ; €/p=euro/punto), siendo el precio punto el de 13,11 euros por punto asignado.

Algaida, a fecha de la firma electrónica (6 de febrero de 2025)

La alcaldesa
Margarita Fullana Arrom